



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 SEP 2012

RES. H-Nº 439 - 12

Expte. Nº 4.447/12

VISTO:

El resultado del pedido de presupuestos para la compra de equipos informáticos para destinarse a la División de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dotar de equipamiento acorde a los requerimientos precisados por el responsable del área de Informática, Ing. Díaz;

Que se procedió a la gestión de presupuestos para la compra del equipamiento, según características dadas por el área informática de la dependencia;

Que se recepcionó una sola oferta por parte de las firmas invitadas y según los informes de la Comisión Evaluadora de ofertas, la misma reúne todos los requisitos técnicos establecidos y corresponde a la firma: E-PROVEED, CUIT Nº 27-24636562-3;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 8/12 que obra a fs. 6 de este expediente;

Que las presentes actuaciones han sido giradas a Asesoría Jurídica con el anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite dictamen Nº 14.128 por el cual no presenta objeción alguna al anteproyecto propuesto;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-549/07, Artículo 26 del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº FH-07/12 a la firma: E-PROVEED, CUIT Nº 27-24636562-3, con domicilio en calle Alvarado 231 de esta ciudad, los ítem 1 y 2 por la suma total de \$ 12.659,76 (pesos doce mil seiscientos cincuenta y nueve con setenta y seis centavos), por ser la única oferta recibida y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.-

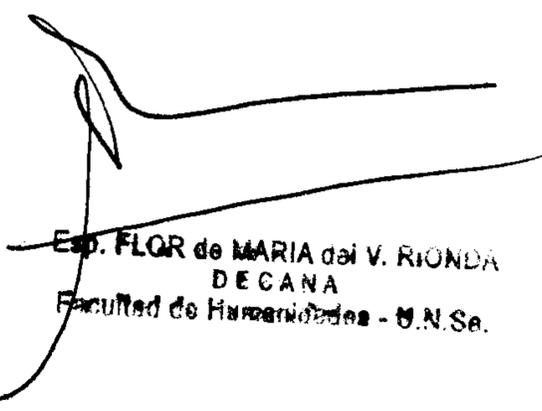
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de \$ 12.659,76 (pesos doce mil seiscientos cincuenta y nueve con setenta y seis centavos) a la partida: A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio a sus efectos.-

ave.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.